

CHACRAS DE CORIA, 15 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0038759/2021, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la Resolución N° 996/2021-D. mediante la cual se otorga la asignación por carácter crítico de la función a Directores de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado que se dictan en esta Casa de Estudios, desde el 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022.

Que el Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Ing. Agr. Alejandro Mario CERESA, renuncia a tal asignación desde el 1 de febrero de 2022.

Que, según lo informa Secretaría Académica, el Ing. CERESA ha solicitado licencia desde dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo cual corresponde el pago de tal asignación a favor de la Directora Alterna, Mgter. Ing. Agr. Daniela Virginia CONSOLI.

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento académico de esta unidad académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de Economías del 4to. Trimestre de 2021.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "*Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función*".

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al 31 de enero de 2022 la asignación del Carácter Crítico de la Función otorgado mediante Resolución N° 996/2021-D., al Ing. Agr. Alejandro Mario CERESA (CUIL N° 23-12954170-9 – Legajo N° 28.286).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar asignación por Carácter Crítico de la Función, desde el UNO (1) de febrero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a la Mgter. Ing. Agr. Daniela Virginia CONSOLI (CUIL N° 27-26361017-8 – Legajo Personal N° 28.127), por sus funciones como Directora de la

RESOLUCIÓN N° 125/2022 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

Carrera de Grado Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta Docente Permanente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 125/2022 _ _ _ _

MDR